

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
DEL CANTON GUAYAQUIL**
TESTIMONIO
de la Escritura

DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE
DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA CORREDORES DE REA-
SEGUROS AMERICANOS "CORRAMER" S.A..-

de la Notaria

Ab. SARA CALDERON REGATTO

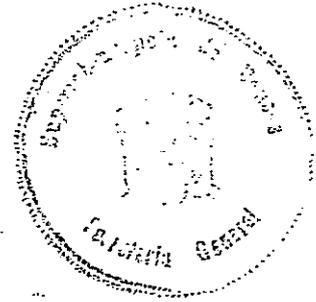
Copia PRIMERA Guayaquil 9 de FEBRERO de 19 99

PICHINCHA 724 Y SUCRE



RESOLUCIÓN No. SB-INS-99-120

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS



CONSIDERANDO:

QUE la Compañía CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAMER" S.A., por intermedio de la señora Luisa Patricia Briceño Carvajal, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a este Despacho la aprobación de la escritura pública de "aumento de capital social, cambio de denominación social y reforma de los estatutos sociales" de la referida Compañía, acompañando para el efecto los cuatro primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 1999, ante la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto;

QUE la junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAMER" S.A., en sesiones celebradas el 28 de agosto de 1998 y el 1 de febrero de 1999, resolvió aumentar el capital, cambiar la denominación y reformar los estatutos sociales de la indicada Compañía, para que sus normas estén acordes con la Ley General de Seguros;

QUE la Dirección de Auditoría y la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, han emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital social de la referida Compañía por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social queda elevado en la cantidad de SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en SEISCIENTAS CINCO MIL acciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES CADA UNA; b) el cambio de denominación por la de CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS, y, c) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 1999, ante la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital social, cambio de denominación social y reforma de los estatutos sociales, otorgada el 9 de febrero de 1999, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAMER" S.A., otorgada el 21 de diciembre de 1993, en el sentido de que ésta ha procedido a aumentar el capital, cambiar la denominación y reformar sus estatutos sociales, en los términos de la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, el 9 de febrero de 1999, y sienta las razones correspondientes.



Resolución No. SB-INS-99-120
Página No. Dos

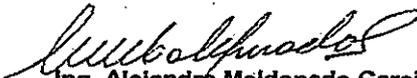
ARTÍCULO CUARTO. DISPONER que previo a la marginación e inscripción se publique por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, un extracto de la escritura pública de aumento de capital social, cambio de denominación social y reforma de los estatutos sociales, con la cual se cambia la denominación por: "CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS", aprobada por esta resolución, para que quienes se creyeren con derecho, puedan presentar su oposición en calidad de terceros al presente acto societario, ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la referida Compañía.

ARTÍCULO QUINTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura pública de aumento de capital social, cambio de denominación social y reforma de los estatutos junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

ARTÍCULO SEXTO. DISPONER que una vez que se haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, el texto íntegro de la presente resolución conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital social, cambio de denominación social y reforma de los estatutos, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos.

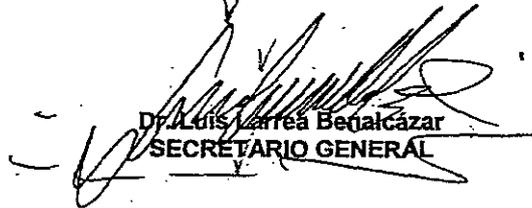
ARTÍCULO SÉPTIMO. DISPONER que la Compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE. Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

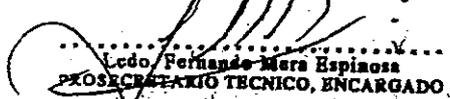

Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado García, intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.-

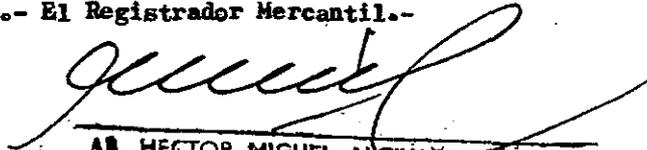

Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original


Ldo. Fernando Mera Espinosa
PROSECRETARIO TÉCNICO, ENCARGADO

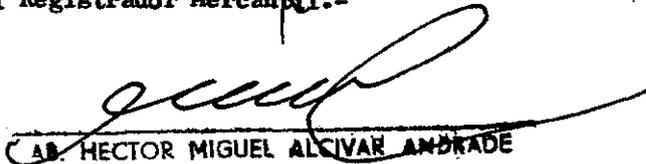
30 MAR. 1999

Queda inscrita esta Resolución de fojas 24.169 a 24.170, número 6.950 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.607 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 4.013 del Registro Mercantil de 1.994, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

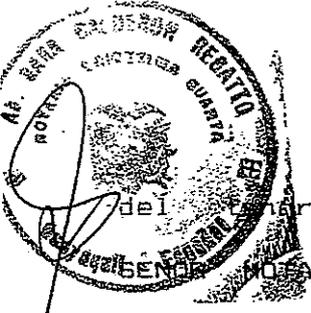
NUMERO: 199



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE UNA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA
CORREDORES DE REASEGUROS
AMERICANOS "CORRAMER" S.A. ---

CUANTIA: S/. 600'000.000,00. ---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los NUEVE días del mes de FEBRERO de mil novecientos noventa y nueve; ante mi, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA, de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura la siguiente persona: Por una la señora LUISA PATRICIA BRICENO CARVAJAL, quien declara ser de estado civil Divorciada, Ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAMER" S.A., en su calidad de Gerente General, según copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante a la presente matriz.- La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, habil para contratar y a quien de conocerla Doy Fé.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta y documentos habilitantes que son



del siguiente.-----

NOTARIO: Sirvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAMER" S.A.. que se otorga al tenor de las clausulas siguientes:-----

CLAUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN.-

Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señora LUISA PATRICIA BRICENO CARVAJAL, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAMER" S.A., tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y que acompaña como documento, habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañia

CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAMER" S.A.. se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete, el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres y fue inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital de cinco millones de sucres.- B) La Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAMER" S.A., celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, procedía a



presente instrumento. c) Que los socios suscriptores del presente aumento son los siguientes: Uno) El señor Juan Alfredo Cuentas Lozada, de estado civil soltero y de nacionalidad ecuatoriana; Dos) Carmen Amanda Salazar Bracco de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana; y, d) Reformados los articulos primero, quinto, sexto y trigésimo de los Estatutos Sociales y la cláusula tercera de la escritura de Constitución de la Compañia, además de que se agrega el artículo trigésimo primero a los estatutos sociales, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Corredores de Reaseguros Americanos "Corramer" S.A., celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho y en las rectificaciones ordenadas por la Superintendencia de Bancos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-----

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION FINAL.- El representante legal de la compañía Corredores de Reaseguros Americanos "Corramer" S.A., declara bajo juramento que los recursos económicos con los que se instrumentan este aumento de capital se encuentran pagados totalmente y depositados en la cuenta bancaria que mantiene la compañía en el Produbanco de esta ciudad de Guayaquil, y que el presente Aumento de Capital, Cambio de Denominación Social y Reforma de Estatutos Sociales se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

Buayaquill, Febrero 4 de 1994

Señora
LUISA BALLENO CARRONAL
Ciudad



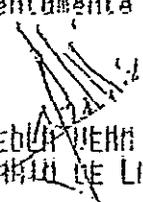
De mis consideraciones:

Complacido, informo a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMERCIORES DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAVIER" S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el deber de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

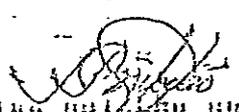
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Buayaquill, Abogado Marcos Diaz Casquete, el 21 de Diciembre de 1993 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de febrero de 1994.

En fe de lo anterior


Ab. KLEBER VERA BALAZA
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposan en nuestros archivos.

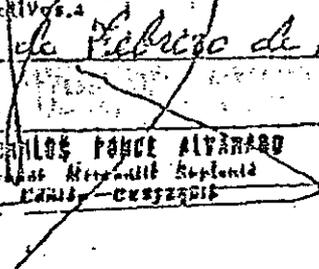
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **COMERCIORES DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAVIER" S.A.**, para el cual ha sido elegido.


LUISA BALLENO CARRONAL
GERENTE GENERAL

Buayaquill, Febrero 4 de 1994

En la presente fecha queda interlo el
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 4.308 Registro Mercantil No.
1563 Expediente No. 3198
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Buayaquill, 7 de Febrero de 1994




LCCO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Expiente
del Cantón Buayaquill



DECLARACION que la presente fotocopia
que contiene el Acta de Asamblea de la
Compania de Seguros Americanos Ltda -
SA

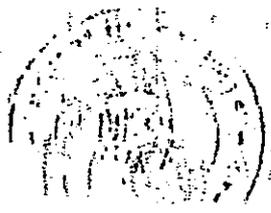
es igual a su original, no constando
ninguna alteracion alguna al margen del mismo
ni en el reverso, la cual se indica que haya
sido comprobada.

Guayaquil, 27 de Noviembre de 1977

En la Ciudad de Guayaquil, P.O. Box 14000
Canton Guayaquil, Subasta
del Canton Guayaquil



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS CORRAMER S.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



En la ciudad de Guayaquil, a las 16h00 horas, del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el domicilio de la compañía Corredores de Reaseguros Americanos CORRAMER S.A., ubicado en las calles Av. Nueve de Octubre 1911 y Esmeraldas, edificio Finansur, piso nueve, ofc. 903, se reúnen en forma extraordinaria los siguientes accionistas: el señor Juan Alfredo Cuentas Lozada propietario de 4950 acciones individuales y nominativas de 1000 sucres cada una; y Carmen Amanda Salazar Bracco propietaria de 50 acciones individuales y nominativas de 1000 sucres cada una, los mismos que reunidos representan el cien por cien del capital suscrito de la compañía. Además se encuentra presente la Gerente General de la compañía Sra. Luisa Briceño Carvajal.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor Juan Alfredo Cuentas Lozada en su calidad de Vicepresidente de la Compañía y se nombra como Secretaria Ad-Hoc a la señora Luisa Briceño Carvajal, Gerente General de la misma. El Presidente de la Sesión, dispone por secretaria que se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la presidenta declara instalada la sesión y somete a revisión de los presentes el orden del día expuesto en la segunda convocatoria, y después de que todos lo leen, lo aprueban por unanimidad quedando el mismo de esta forma:

I.- Conocer y resolver el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de acuerdo a las disposiciones de la nueva Ley General de Seguros.

A continuación se trata el único punto del orden del día: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía, para lo cual toma la palabra la señorita Carmen Amanda Salazar Bracco y dice que es necesario verificar el monto del Aumento de Capital de la compañía, su suscripción, su forma de pago y las consecuencias financieras que esto traerá a la empresa, por cuanto la nueva Ley General de Seguros y su Reglamento vigentes, imponen parámetros de inversión, control y desarrollo a las compañías que realizan corretaje de reaseguros.

Interviene la Gerente General de la compañía Sra. Luisa Briceño Carvajal y sugiere llamar a esta sesión de Junta Extraordinaria de Accionistas al Ab. Malinowsky Frías Gómez, para que en su calidad de asesor legal de la compañía informe a los presentes sobre esta situación.

Interviene el Ab. Malinowsky Frías Gómez y dice que en el Reglamento a la Ley General de Seguros, expedido en el Registro Oficial No. 342 del jueves 18 de junio de 1998, se obliga a través de su artículo 14, a que "el capital pagado para la constitución de intermediarias de reaseguros no podrá ser menor al 20 % por ciento del capital mínimo exigido a las empresas de seguros que operen en seguros generales, en un solo ramo"; debiendo tomarse en cuenta que en el mismo artículo se exige para la constitución de una empresa que opera en seguros generales en un solo ramo, una cantidad no inferior al equivalente a 75.000 Unidades de Valor Constante (U.V.C.), por lo tanto se establece un monto mínimo de quince mil U.V.C. (15.000) como capital para que una empresa como Corredores de Reaseguros Americanos CORRAMER S.A., se pueda constituir o pueda seguir operando. Además, en el Título III, Capítulo Quinto, en la octava disposición transitoria de la misma Ley, se establece como plazo a las intermediarias de reaseguros hasta el 31 de Junio de 1998 para cumplir con el 50% por ciento del aumento de



capital y hasta el 31 de Diciembre d 1998 para completar el 50% por ciento restante, por lo que se impone a la compañía el aumentar su Capital Social a fin de cumplir las nuevas regulaciones de ley, so pena de ser intervenida o suspendida por parte de la Superintendencia de Bancos, institución que actualmente es, la encargada de vigilar a las compañías de seguros y a los demás miembros del sistema de seguro privado.

Toma la palabra la Srta. Cármen Amanda Salazar Bracco y agrega a lo dicho, que revisados los requerimientos de la nueva Ley General de Seguros, la compañía Corredores de Reaseguros Americanos "CORRAMER" S.A. se encuentra en condiciones financieras para asumirlos, puesto que en el mismo artículo catorce de la ley y del reglamento, se emuncia de donde provendrán los recursos para realizar el aumento de capital y de cómo debe hacerse éste. Además agrega, que ha tomado como previsiones el calcular el valor del U.V.C. a la fecha de realizarse el aumento y que con esos datos, el mismo asciende a la suma de Seiscientos Millones de sucres.

Interviene el Presidente de la Sesión, señor Juan Alfredo Cuentas Lozada y dice que es necesario cumplir con todas las nuevas regulaciones impuestas en la ley, por lo que mociona que es necesario aumentar el capital social de la compañía, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma del Estatuto Social, por lo tanto esta junta deberá resolver al respecto.

A continuación y luego de deliberar sobre las razones expuestas en el informe del Asesor Legal, y tomando en consideración la moción planteada, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de Seiscientos millones de sucres (S/. 600'000.000, 00 sucres), aumento que será en proporción a las acciones que posee cada uno de los accionistas presentes en esta sesión de Junta Extraordinaria, el mismo que será pagado de acuerdo a lo que manda la nueva Ley General de Seguros, y cuyos recursos provendrán de dinero en efectivo, de las utilidades no distribuidas a los accionistas correspondientes al ejercicio 1997 en la suma de S/. 943.848 sucres, y el valor restante esto es la suma de S/. 599'056.152 sucres en efectivo.

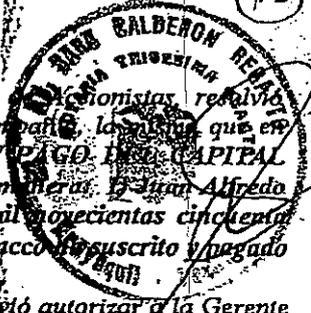
Para este efecto se suscriben seiscientas mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, las mismas que se suscriben y pagan de la siguiente manera: 1) Juan Alfredo Cuentas Lozada se le asignan quinientas noventa y cuatro mil acciones (594.000) de un mil sucres cada una y; 2) Cármen Amanda Salazar Bracco se le asignan seis mil acciones (6.000) de un mil sucres cada una.

La Junta Extraordinaria de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los accionistas de la compañía, de la manera indicada anteriormente.

Acto seguido; toma la palabra la Sra. Luisa Briceño Carvajal, Gerente General de la compañía y mociona que como consecuencia del Aumento de Capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en la presente sesión y por las nuevas disposiciones de la Ley General de Seguros y su Reglamento, deben reformarse los Estatutos Sociales de la compañía en su Artículo Quinto, relativo al capital social, y cambiarse la Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución, en lo relativo al pago y suscripción del capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos acoger la moción presentada y decidió reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de Seiscientos Cincó Millones de sucres, divididos en seiscientas cinco mil acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas".-

"ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al seiscientos cinco mil, y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía".-



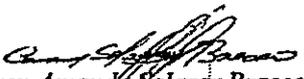
Asimismo por unanimidad de votos, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió reformar la Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución de la compañía, la cual en adelante dirá: "CLÁUSULA TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social ha sido integrado y pagado de la siguiente manera: 1) Juan Alfredo Cuentas Lozada, ha suscrito y pagado quinientas noventa y ocho mil novecientos cincuenta acciones de un mil sucres cada una y; 2) Carmen Amanda Salazar Bracco ha suscrito y pagado seis mil cincuenta acciones de un mil sucres cada una".-

De igual manera, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió autorizar a la Gerente General de la compañía, señora Luisa Patricia Briceño Carvajal, para que realice todos los trámites pertinentes del Aumento de Capital y consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesión, así como para que se otorgue la respectiva escritura pública.

No habiendo otro punto más que tratar y siendo las 18h30 horas, el presidente pide un receso para redactar el acta de esta junta extraordinaria. Hecha el acta, las partes deciden firmarla en unidad de acto, para lo cual firman junto a la secretaria Ad-Hoc que certifica.


Luisa Briceño Carvajal
Secretaria Ad-Hoc


Juan Alfredo Cuentas Lozada
VICEPRESIDENTE
CORRAMER S.A.

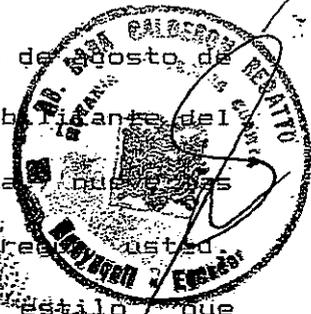

Carmen Amanda Salazar Bracco

ESP. 010
EN BLANCO



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



Extraordinaria de Accionistas del veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho. y del Acta habido el primero de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Las mismas que se agregan a esta escritura.- Agradezco a usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y validez de este instrumento y de manera especial sirvase insertar el texto del Acta de Junta General Extraordinaria tantas veces mencionada.- Queda expresamente autorizado el Abogado Malinowsky Frias Gómez, Registro seis mil ochocientos treinta y uno, Guayas.- Firmado) Abogado Malinowsky Frias Gómez.- Registro número seis mil ochocientos treinta y uno.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA, esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a la compareciente ésta la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario DOY FE. p/ COMPANIA CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAMER" S.A.

LUISA P. BRICENO CARVAJAL

C.C.# 0906431135

R.U.C.# 0991280214001
LA NOTARIA

AB. SARA CALDERON REGATTO

NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL SE OTORGO

ANTE MI, en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo én Guayaquil a nueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-



Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria Trigésima Cuarta - Guayaquil

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número SB-INS-noventa y nueve - uno dos cero, dictada por el Intendente Nacional de Seguros, de la Superintendencia de Bancos, el dieciseis de marzo de novecientos noventa y nueve, se toma nota al margen y siento razón del AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAMER" S.A.- Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos noventa y nueve.-



Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria Trigésima Cuarta - Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

15

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de
2 la Resolución No. SB-INS-99-120, dictada por el Intendente Nacional
3 de Seguros, el 16 de marzo de 1999, se tomó nota del Aumento de
4 Capital y Reforma de "Estatutos", que contiene dicha resolución al
5 margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
6 CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAMER S.A.", otorgada
7 ante mí, el 21 de diciembre de 1993.- Guayaquil, veintidos de abril
8 de mil novecientos noventa y nueve.-



Notaría Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

12 En cumplimiento de lo ordenado en
13 la Resolución No. SB-INS-99-120, dictada el 16 de Marzo de 1.999, por
el Intendente Nacional de Seguros, queda inscrita esta escritura pú-
blica, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMI-
NACION DE CORREDORES DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAMER" S.A. POR CO-
RRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS Y REFORMA DE ESTATUTOS, de
14 fojas 24.171 a 24.184, número 6.951 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 9.608 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Mayo de mil
novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Auto-
rización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de CORRAMER S.A. INTER-
MEDIARIA DE REASEGUROS ".- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos
noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO

16

CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente - de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura - a foja 4.013 del Registro Mercantil de 1.994, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, - con relación al AUMENTO DE CAPITAL; CAMBIO DE DENOMINACION DE ACCIONEROS DE REASEGUROS AMERICANOS "CORRAMER" S.A. POR CORRAMER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Guayaquil, - seis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.511.500

Abogada
SARA CALDERON REGATTO

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA

Pichincha 724 y Sucre

2do Piso Of. No. 3 Telfs. 532340 511143

Guayaquil - Ecuador